



GOBIERNO REGIONAL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 104 - 2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 09 AGO. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO: El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2162251 "Mejoramiento de la Comercialización de Leche Fresca en la Comunidad de Herca, Distrito de Sicuani, Canchis, Cusco"**, Act/AI/Obra: **6000008** Fortalecimiento de Capacidades, Metas: **0251-2013** y **0182-2014** Mejoramiento de Producción Agropecuaria, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en los Ejercicios Presupuestales 2013 y 2014, en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Regional Nº 097-2012-CR/GRC CUSCO y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1750-2012 GR CUSCO/PR;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29337 Ley de PROCOMPITE de Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva, permite a los Gobiernos Regionales y Locales implementar Fondos Concursables para el Co-financiamiento no reembolsable de Propuestas Productivas y Planes de Negocios que se ejecuta con contrapartida de los beneficiarios presentados por pequeños productores de manera asociada;

Que, de acuerdo al Numeral 11) del artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional Nº 664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva Nº 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública" y la Directiva Nº 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3 del artículo 23º, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado..."; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2162251: "Mejoramiento de la Comercialización de Leche Fresca en la Comunidad de Herca, Distrito de Sicuani, Canchis, Cusco"**, en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 81,517.42** (Ochenta y Un Mil Quinientos Diecisiete con 42/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General del Gobierno Regional Cusco;

Que el Proyecto de Inversión Pública: **2162251 "Mejoramiento de la Comercialización de Leche Fresca en la Comunidad de Herca, Distrito de Sicuani, Canchis, Cusco"**, ubicado en la Comunidad de Herca, Distrito de Sicuani, Provincia de Canchis del Departamento del Cusco; en su ejecución se realizó el proceso de adquisición de semovientes y contratación de los servicios como contrapartida del Procompite, así como se efectuó la entrega de 18 reproductores hembras raza Brown Swiss para 18 beneficiarios del proyecto (una vaca por beneficiario), en la segunda etapa se entregaron equipos agrícolas como 09 picadoras de chala y 18 porongos de aluminio (una picadora de chala para a dos beneficiarios y un porongo de aluminio por cada beneficiario); se apoyó con la contratación de servicio de maestro de obra para la refacción y mantenimiento de 18 establos ya existentes de los 18 beneficiarios; cuya inversión en los Ejercicios 2013 y 2014, ascienden a **S/ 81,517.42** (Ochenta y Un Mil Quinientos Diecisiete con 42/100 Soles), el Proyecto se inicia el 31 de Julio del 2013 y concluye el 25 de Agosto del 2014;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Cusco;



GOBIERNO REGIONAL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 280-2016-GR CUSCO/GR de 04 de abril del 2016;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2162251: "Mejoramiento de la Comercialización de Leche Fresca en la Comunidad de Herca, Distrito de Sicuani, Canchis, Cusco", Metas: 0251-2013 y 0182-2014** Mejoramiento de Producción Agropecuaria, por el importe de **S/ 81,517.42** (Ochenta y Un Mil Quinientos Diecisiete con 42/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1504 "Inversiones Intangibles" y se cargue a la Sub Cuenta 5506.99 Otros Gastos Diversos, el monto consignado en el artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ECOR **RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS**
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO

